



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017.

CIRCULAR No. 16

CC. Titulares y/o Encargados (as) del Despacho de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística, y de Participación Ciudadana y Capacitación, así como a los Órganos Desconcentrados del IECM Presentes

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban el 'Documento rector para la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018' y la 'Convocatoria para la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2017'" (IECM/ACU-CG-007/2017), aprobado en sesión pública de 28 de junio de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **TERCERO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III y 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; les comunico que el Consejo General les instruye que, en su ámbito de competencia, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia y su Anexo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Myriam Alarcón Reyes.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM.- Para su conocimiento.- Presente.

MAR/AAK/MRS/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.